

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-019-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD RECREODEPORTIVA DEL BARRIO HATILLO, EN EL MUNICIPIO DE HELICONIA”.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 07 DE MARZO DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria No. **PAF-ATMINDEPORTE-I-019-2022**, que mediante el presente documento se presenta el Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 28 de febrero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1	CONSORCIO RECREODEPORTIVO HELICONIA	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO
2	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES
3	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 45, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO RECREODEPORTIVO HELICONIA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

2.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO RECREODEPORTIVO HELICONIA	En proceso de certificación
2	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	En proceso de certificación
3	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S	En proceso de certificación

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

Durante el término comprendido desde el tres (03) de marzo, hasta las 5:00 p.m. del día cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022), los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las subsanaciones y observaciones presentadas durante el periodo de traslado:

PROponente No. 1

- De: Lidis Guzman <licitacionesrv@gmail.com>
Enviado: viernes, 4 de marzo de 2022 3:15 p. m.
Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>
Asunto: SUBSANACION PAF-ATMINDEPORTE-I-019-2022 - CONSORCIO RECREODEPORTIVO HELICONIA

Subsanación:

"... Lórica, 04 de marzo de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Asunto: PAF-ATMINDEPORTE-I-019-2022 "CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD RECREODEPORTIVA DEL BARRIO HATILLO, EN EL MUNICIPIO DE HELICONIA."

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar oficio de subsanación de la propuesta en el asunto.

Atentamente,

ANTONIO MARIO RODRIGUEZ JULIO
Representante Legal Consorcio Recreo deportivo Heliconia
Teléfono celular 3234547103
Correo electrónico: licitacionesrv@gmail.com..."

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico y técnico** al proponente **CONSORCIO RECREO DEPORTIVO HELICONIA**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

PROPONENTE No. 3

2. **De:** JAIDER SEPÚLVEDA <contratacionjsgeip@gmail.com>
Enviado: viernes, 4 de marzo de 2022 11:21 a. m.
Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>
Asunto: Subsanación EIP SAS CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-019-2022

Subsanación:

"...Cordial saludo,

Después de revisar el informe de evaluación de requisitos habilitantes del proceso del asunto procedemos a adjuntar cupo de crédito según lo solicitado a la empresa EIP SAS.

Agradecemos la atención prestada....

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden Financiero** al proponente **ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

4. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES.

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas en las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO RECREODEPORTIVO HELICONIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

3	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
---	---	--------	---------------	--------	------------

4.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSORCIO RECREODEPORTIVO HELICONIA	BBVA: Sin reporte de contratos PREVISORA: Sin reporte de contratos BOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	BBVA: Sin reporte de contratos PREVISORA: Sin reporte de contratos FIDUBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S	BBVA: Sin reporte de contratos PREVISORA: Sin reporte de contratos FIDUBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y de concentración de contratos, de los proponentes cuyo resultado cambió, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los SIETE (07) días de marzo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-019-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD RECREODEPORTIVA DEL BARRIO HATILLO, EN EL MUNICIPIO DE HELICONIA”.

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO RECREODEPORTIVO HELICONIA

Representante Legal: **ANTONIO MARIO RODRIGUEZ JULIO** C.C. 78.079.468

Representante legal suplente: **CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE** C.C. 79.508.558

Conformado por:

Integrante 1:

CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO C.C. 10.933.324

Porcentaje de participación: 30%

Integrante 2

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE C.C. 79.508.558

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 3

BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO C.C 10.768.196

Porcentaje de participación: 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE 79.239.700 LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 - 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del 28 de febrero de 2022 suscrita por ANTONIO MARIO RODRIGUEZ JULIO C.C. 78.079.468 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	395 - 396	CUMPLE	Conformado el 24 de febrero de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.

				<p>Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Lorica - Córdoba Tipo: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: Se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<p>Integrante 1: 13 Integrante 2: 10 Integrante 3: 17</p>	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<p>Representante legal: 440 Integrante 1: 439 Integrante 2: 438 Integrante 3: 431</p>	CUMPLE	Aportados del día 22 y 24 de febrero de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	<p>Representante legal: 445 Integrante 1: 444 Integrante 2: 443 Integrante 3: 446</p>	CUMPLE	Aportados del día 22 y 24 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.

<p>Constancia Antecedentes Judiciales</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante legal 450 Integrante 1: 449 Integrante 2 448 Integrante 3: 451</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del día 22 y 24 de febrero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante legal 454 Integrante 1: 453 Integrante 2 452 Integrante 3: 455</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del día 22 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones penales</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 28 de febrero de 2022 Hasta: mínimo 28 de junio de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$225.811.790,00) 10% \$22.581.179,00</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>424-436</p>	<p>CUMPLE (SUBSANO)</p>	<p>Aseguradora: Mundial de Seguros Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: BQ-100051379 Tomador: CONSORCIO RECREODEPORTIVO HELICONIA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: NO están relacionados en la carátula ni en el anexo de la póliza. NO CUMPLE. Valor asegurado: \$ 22.581.179,00 Vigencia de los amparos: Desde el 28 de febrero hasta el 28 de junio de 2022. Soporte de pago: No allega soporte de pago.</p>

				<p style="text-align: center;">Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza allegada con la propuesta en el cual se incluya la cobertura de los cuatro (4) eventos de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>“(…)</p> <p><i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> <i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i> <i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i> <i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato...”</i> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN</p> <p>En oportunidad y mediante correo electrónico:</p> <p>De: Lidis Guzman <licitacionesrv@gmail.com>, Enviado: viernes, 4 de marzo de 2022 3:15 p. m., Para:</p>
--	--	--	--	---

				CONVOCATORIAS_AT< CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co > Asunto: SUBSANACION PAF-ATMINDEPORTE-I-019-2022 - CONSORCIO RECREODEPORTIVO HELICONIA. El proponente presenta certificado modificatorio en el que se aclara el texto según informe de requisitos jurídicos habilitantes incluyendo los 4 eventos requeridos . Cumpliendo de esta forma con lo establecido en los literales del a) al d) del Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA , de los Términos de Referencia.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 25 Integrante 2 22-24 Integrante 3: 26	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 402 - 404 Integrante 2 400 - 401 Integrante 3: 405 - 406	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito aportado por la integrante persona natural, de fecha 28 de febrero de 2022. Además de ello, aporta las planillas de pago de Parafiscales y Seguridad Social establecidas en los términos de referencia. Integrante 2 Certificado suscrito aportado por la integrante persona natural, de fecha 28 de febrero de 2022. Además de ello, aporta las planillas de pago de Parafiscales y Seguridad Social establecidas en los términos de referencia. Integrante 2 Certificado suscrito aportado por la integrante persona natural, de fecha 28 de febrero de 2022. Además de ello, aporta las planillas de pago de Parafiscales y Seguridad Social establecidas en los términos de referencia.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	Representante legal 6 - 8	CUMPLE	El representante del consorcio acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 22202-328542 COR, aporta certificado de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 24 de FEBRERO de 2022. Los integrantes acreditan titulación.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.13	N/A	No Aplica	No Aplica

(Sociedades Anónimas)				
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 377 - 396 Integrante 2 28 - 376 Integrante 3: No aplica	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta de fecha 31 de enero de 2022, se consulta en el RUES del 02 de marzo del 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta de fecha 02 de noviembre de 2021, se consulta en el RUES del 02 de marzo del 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 02 de marzo de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-019-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO RECREODEPORTIVO HELICONIA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: Sin reporte de contratos

Fidubogota: Sin reporte de contratos

FiduBBVA: Sin reporte de contratos

Fiduagraria: Sin reporte de contratos

Findeter: Sin reporte de contratos

CONFORME CON LO ANTEIOR, EL PROPONENTE NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-019-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD RECREODEPORTIVA DEL BARRIO HATILLO, EN EL MUNICIPIO DE HELICONIA”.

**PROPONENTE No. 2. REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES
REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES C.C. 80.069.865 de Pasto**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 - 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de febrero de 2022, suscrita por REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES, identificado con la CC. 80.069.865 de Pasto en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	7	CUMPLE	Se aporta las CC como persona natural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	9	CUMPLE	Aportados del 15 de febrero de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	11	CUMPLE	Aportados del 15 de febrero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	13	CUMPLE	Aportados del 15 de febrero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	15	CUMPLE	Aportados del 15 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 28 de febrero de 2022 Hasta: mínimo 28 de junio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$225.811.790,00) 10% \$22.581.179,00</p>	2.1.1.8.	17 - 20	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 41-45-101076180 Tomador: REINEL ROMERO BENAVIDES Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: Se identifica por completo el numero de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: Se enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$22.581.179,00 Vigencia de los amparos: Desde el 23 de febrero hasta el 23 de junio de 2022. Soporte de pago: Allega RECIBO DE PAGO No: 10000036571378 en el cual se identifica la referencia de pago y el número de la garantía aportada.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	22 -	CUMPLE	Se Aporta RUT de la persona natural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	24 - 27	CUMPLE	El proponente aporta Formato No. 2, de fecha 26 de febrero, suscrito por la persona natural Igualmente allega los soportes de pago que acreditan la afiliación conforme se establece en los términos de referencia.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	29 - 30	CUMPLE	La persona natural es Ingeniera Civil, con MATRICULA PROFESIONAL 52202164304NRÑ, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 15 de febrero de 2022.

Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	32 -158	VERIFICADO	Aporta Registro Único tributario de fecha 07 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 25 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 02 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-019-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por **REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

Fiduprevisora: Sin reporte de contratos.

Fidubogota: Sin reporte de contratos

FiduBBVA: Sin reporte de contratos

Fiduagraria: Sin reporte de contratos

Findeter: Sin reporte de contratos

CONFORME CON LO ANTEIOR, EL PROPONENTE NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-019-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD RECREODEPORTIVA DEL BARRIO HATILLO, EN EL MUNICIPIO DE HELICONIA”.

PROPONENTE No. 3 ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S
Nit 811036279-5
Representante Legal JAIDER EUGENIO SEPÚLVEDA GARCIA C.C. 71.661.365
Representante Legal suplente 1: MERY HELLEN PACHECO VEGA C.C. 43.498.822
Representante Legal suplente 2: SANTIAGO SEPULVEDA CONTRERAS C.C 1.036.678.009

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE 79.239.700 LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 - 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 28 de febrero de 2022, suscrita por JAIDER EUGENIO SEPÚLVEDA GARCIA, identificado con la CC. 71.661.365, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	40 - 46	CUMPLE	Fecha de expedición: 09 de febrero de 2022 Domicilio: Medellín – Antioquia. Término de Constitución: Que por Escritura pública No. 2606, otorgada en la Notaría 9a. de Medellín, de octubre 25 de 2002, registrada en esta Entidad en octubre 30 de 2002, Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Sandra Elizabeth Pérez Vásquez, C.C 43.585.461

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	4	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	8 - 9	CUMPLE	Aportado del 9 de febrero de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	10 - 11	CUMPLE	Aportado del 9 de febrero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	12	CUMPLE	Aportado del 31 de enero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	13	CUMPLE	Aportado del 31 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 28 de febrero de 2022 Hasta: mínimo 28 de junio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$225.811.790,00) 10% \$22.581.179,00</p>	2.1.1.8.	33 - 39	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 65-45-101073958 Tomador: ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$22.581.179,00 Vigencia de los amparos: Desde el 28 de febrero hasta el 15 de julio de 2022.</p>

				Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000036567191 expedido por la compañía aseguradora, No. de transacción 0003656719
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	7	CUMPLE	Se Aporta RUT de la persona jurídica.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	14 - 17	CUMPLE	Certificado del 28 de febrero de 2022, suscrito por Revisor fiscal inscrito en certificado de existencia y representación legal. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 25 de febrero de 2022.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	5 - 6	N/A	El representante legal de la persona jurídica es Ingeniera Civil, con MATRICULA PROFESIONAL 05202-41955ANT, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 18 de ENERO de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	47 a 133	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha 03 de septiembre de 2021. Se consulta en el RUES de 01 de marzo del 2022.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 02 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-019-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: Sin reporte de contratos

Fidubogota: Sin reporte de contratos

FiduBBVA: Sin reporte de contratos

Fiduagraria: Sin reporte de contratos

Findeter: Sin reporte de contratos

CONFORME CON LO ANTEIOR, EL PROPONENTE NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
4/03/2022	PAF-ATMINDEPORTE-I-019-2022	\$ 225.811.790	HELICONIA - ANTIOQUIA	2
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES		87069865	P. Natural	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES		87069865	100%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	0	0	0	
Fecha Carta CC:	25-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 277.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$45.162.358,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Confirmación recibida 04-03-2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 277.000.000	\$ 45.162.358	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 4/03/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-019-2022	Presupuesto: \$ 225.811.790	Municipio: HELICONIA - ANTIOQUIA	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS SAS		Nit: 811036279-5	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS SAS	Nit 1: 811036279-5	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	25-feb-22			
Monto Carta CC:	\$ 45.162.358			
Expedida por:	BANCOLOMBIA			
Part. (%)	100%			

	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$45.162.358,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Correo confirmado 04-03-2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 45.162.358	\$ 45.162.358	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-019-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD RECREODEPORTIVA DEL BARRIO HATILLO, EN EL MUNICIPIO DE HELICONIA".				
Fecha de diligenciamiento:	4/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	1				
Proponente:	CONSORCIO RECREODEPORTIVO HELICONIA				
Representante Legal:	ANTONIO MARIO RODRIGUEZ JULIO C.C.: 78.079.468				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
				X	
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO	10.933.324	30,00%	NO	
2	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79.508.558	50,00%	SI	
3	BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO	10.768.196	20,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	2014-02-0624.	1960,30	SI
			TOTAL	1960,30	
	b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	2014-02-0624.	1960,30	SI
TOTAL			1960,30		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 2.725 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables.					
Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
Nota 5: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total					
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$ 225.811.790,00	Pesos		
		338,72	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		158,07	SMMLV		

Contrato 1: No		<u>2014-02-0624.</u>										
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL "ARMANDO MAESTRE PAVAJEAU" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - DEPARTAMENTO DEL CESAR - ETAPA I.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">20/06/2016</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>1960,30</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	20/06/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1960,30</u>		b. (0.7 veces el valor del PE)			
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
20/06/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1960,30</u>										
	b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.378.840.449,30											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4900,74											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1960,30											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE 40% EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS 20% AUDICON ASOCIADOS S.A.S. 20% CDH LTDA 20%									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 409-410: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes y porcentajes de participación. Folio 411-417: RESOLUCIÓN 004 debidamente suscrita. Folio 418-420: DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 2.725 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, sin embargo con la documentación aportada por el proponente no se evidencia el área construida ni los montos asociados a la actividad de construcción, por lo tanto se le requiere al proponente subsanar aportando documentación adicional en donde permita evidenciar el área construida o los montos asociados a la actividad de construcción para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>											
Observación subsanación:	<p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico del viernes, 4 de marzo de 2022 3:15 p.m. en la que presenta lo siguiente:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 2014-02-0624. ÁREAS GENERALES EJECUTADAS</p> <p>En la documentación aportada se evidencia las actividades ejecutadas del contrato, evidenciando un área construida superior a la requerida luego de afectarlo por el porcentaje de participación del proponente en la figura plural para tomar en consideración el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior, es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.</p>											
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>											

CONSORCIO RECREODEPORTIVO HELICONIA

Lorica, 04 de marzo de 2022.

Señores

FINDETER

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Teléfonos: 6230311

convocatorias_at@findeter.gov.co

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No CONVOCATORIA No PAF-ATMINDEPORTE-I-019-2022- “CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD RECREODEPORTIVA DEL BARRIO HATILLO, EN EL MUNICIPIO DE HELICONIA.”

ASUNTO: RESPUESTA A DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD.

Cordial saludo

En atención al informe preliminar – verificación de requisitos habilitantes, de fecha 02 de marzo de los corrientes, me permito anexar los siguientes documentos, en aras de que se habilite la propuesta presentada por el **CONSORCIO RECREODEPORTIVO HELICONIA:**

A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Garantía de seriedad de la oferta: Debe subsanar: El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza allegada con la propuesta en el cual se incluya la cobertura de los cuatro (4) eventos de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:

“(…) Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:

a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.

c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas

d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato...”.

CONSORCIO RECREODEPORTIVO HELICONIA

RTA.: Se adjunta anexo modificatorio 1 de la Garantía de Seriedad, donde se encuentran incluido los cuatro (4) eventos que se detallan en los Términos de Referencia, conforme a lo solicitado.

B. REQUERIMIENTOS DE ORDEN TÉCNICO:

El proponente NO CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia y debe subsanar lo requerido en el contrato de orden N°1. DEBE SUBSANAR

RTA.: Se adjunta Certificación expedida por la Gobernación del César, en la cual se especifica que el valor total ejecutado a la Interventoría del proyecto, obedeció en su totalidad a la Construcción de obras nuevas con un área total intervenida de 55.159 M2 (Que abarca Tribunas, gradas, cancha, parqueaderos, piso 1, piso 2 y piso 3), con lo que estamos cumplimiento con el requisito de experiencia específica habilitante solicitadas en los Términos de Referencia.

Con lo anterior, esperamos haber subsanado lo pertinente al componente jurídico y técnico.

Teniendo en cuenta lo anterior, esperamos haber subsanado las observaciones del comité evaluador y se habilite nuestra propuesta.



ANTONIO MARIO RODRÍGUEZ JULIO
C.C. No: 78.079.468 DE LORICA
REP. LEGAL DEL CONSORCIO

No. PÓLIZA	BQ-100051377	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	28297118	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/03/2022	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 Horas De1	28/02/2022	24:00 Horas De1	28/06/2022			N/A	N/A
						N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO RECREODEPORTIVO HELICONIA	No. DOC. IDENTIDAD	10.933.324
DIRECCIÓN	CALLE 62 B N° 4-89	TELÉFONO	3176608256
ASEGURADO	PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER	No. DOC. IDENTIDAD	830.052.998-9
DIRECCIÓN	CR 9 # 72-21, PS 3	TELÉFONO	8330333
BENEFICIARIO	PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER	No. DOC. IDENTIDAD	830.052.998-9
DIRECCIÓN	CR 9 # 72-21, PS 3	TELÉFONO	8330333

OBJETO DE CONTRATO

LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- A. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- B. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN SE PRORROGUE, O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES.
- C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas De1 28/02/2022	24:00 Horas De1 28/06/2022	22.581.179,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 22.581.179,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M Y S ASESORES ASOCIADOS Y COMPAÑÍA LIMITA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	0,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	0,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	0,00
TOTAL A PAGAR	\$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/03/2022
-------------------------	---

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Ángela Patricia Munar Martínez - CC. 52.646.070
Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSNUMDIAL.COM.CO
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES
VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R00000065-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100051377	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	28297118	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/03/2022	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas De l	28/02/2022	24:00 Horas De l	28/06/2022	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

D LA NO PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO..."

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE- , CUYO OBJETO ES LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD RECREODEPORTIVA DEL BARRIO HATILLO, EN EL MUNICIPIO DE HELICONIA

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - VERGARA NEGRETE CARLOS ARTURO - CC: 79508558 (PART. 50,0000 %)
INTEGRANTE 2 - LONDOÑO PORTACIO CRISTIAN - CC: 10933324 (PART. 30,0000 %)
INTEGRANTE 3 - CASSAB BARRETO BORIS NICOLAS - CC: 10768196 (PART. 20,0000 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO RECREODEPORTIVO HELICONIA)
CÓDIGO ASEGURADO 6649584



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **BQ-100051377** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **CONSORCIO RECREODEPORTIVO HELICONIA** Asegurado o Beneficiario: **PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER / PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER**, expedida por la Compañía en **04/03/2022**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BARRANQUILLA a los **04** días del mes **MARZO** del año **2022**.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DL CESAR,

CERTIFICA QUE:

EL CONSORCIO INTERESTADIO VALLEDUPAR EJECUTO PARA EL DEPARTAMENTO DEL CESAR EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 2014-02-0624 EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
NÚMERO DEL CONTRATO	2014-02-0624
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	23-01-2014
OBJETO DEL CONTRATO	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION Y/O ADECUACION Y REMODELACION DEL ESTADIO DE FUTBOL "ARMANDO MAESTRE PAVAJEAU" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR – ETAPA I"
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERESTADIO VALLEDUPAR, CONFORMADO POR (CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE CON 40%, EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS CON 20% AUDICON ASOCIADOS S.A.S., CON 20% Y CDH LTDA CON 20%).
NIT	900.692.570-1
REPRESENTANTE LEGAL	ARGELIO OBERTO ARTEAGA ARTEAGA
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	72.175.262 DE BARRANQUILLA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVO (\$2.300.322.670.41) IVA INCLUIDO.
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEIS CIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS (\$1.148.676.180.00) IVA INCLUIDO.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL

	OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVO (\$3.448.998.850.41) IVA INCLUIDO.
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO	TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$3.378.840.449,30) IVA INCLUIDO.
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO A LA INTERVENTORÍA EN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS NUEVAS:	TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$3.378.840.449,30) IVA INCLUIDO.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO / CONVENIO	DIECIOCHO (18) MESES.
PRORROGA N° 1	DOS (2) MESES
PRORROGA N° 2	UN (1) MES
PLAZO TOTAL CON PRORROGAS	VEINTIUN (21) MESES
FECHA DE INICIO:	28 DE FEBRERO DE 2014
FECHA DE SUSPENSIÓN:	13 DE NOVIEMBRE DE 2015
FECHA DE REINICIO:	07 DE JUNIO DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 DE JUNIO DE 2016

DATOS REPRESENTATIVOS DEL CONTRATO DE OBRA

Contrato de obra N°: 2014-02-0214

OBJETO: "CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION Y/O ADECUACION Y REMODELACION DEL ESTADIO DE FUTBOL "ARMANDO MAESTRE PAVAJEAU" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR ETAPA I."

VALOR CONTRATO: \$ 33.345.174,264

VALOR ADICIONAL: \$ 16.671.642,643

VALOR FINAL: \$ 50.016.816,907

PLAZO: INICIAL 18 MESES

PLAZO CON ADICION: 21 MESES

AREAS GENERALES EJECUTADAS.

AREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN EJECUTADA-(TRIBUNAS-GRADAS-CANCHA-PARQUEADEROS-PISO 1-PISO 2 Y PISO 3): 55.159 M2

AREA DE CONSTRUCCIÓN TRIBUNA OCCIDENTAL: 6.487,65 m2

AREA DE CONSTRUCCIÓN TRIBUNA ORIENTAL: 5.661,47 m2

El proyecto obedeció en su totalidad a la construcción de obras nuevas, con las siguientes actividades principales:

- OBRAS PRELIMINARES
- MOVIMIENTOS DE TIERRA
- CIMENTACIONES, ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y ESTRUCTURAS METÁLICAS PARQUEADEROS Y TAQUILLAS.
- COLUMNAS EN CONCRETO REFORZADO A LA VISTA $f_c=3.500\text{PSI}$
- ACERO DE REFUERZO CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO TRIBUNAS
- OBRAS ESTRUCTURALES COMPLEMENTARIAS
- MAMPOSTERÍA Y CERRAMIENTO EXTERIOR
- PAÑETES, ESTUCO, PINTURA Y ACABADOS GENERALES MUROS
- PISOS Y ACABADOS GENERALES
- ESTRUCTURA METALICA CUBIERTA, CUBIERTA, CIELO RASO Y ACABADOS CUBIERTA
- INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, RED CONTRAINCENDIO, RED AGUAS LLUVIAS, RED DE GAS Y ACCESORIOS TANQUE SUBTERRANEO.
- OBRAS CANCHA DE FUTBOL, DRENAJE, SIEMBRA DEL PASTO, RED DE RIEGO Y REDES EXTERIORES.
- INSTALACIONES ELECTRICAS E ILUMINACIÓN DEL ESTADIO
- LIMPIEZA GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS

Para constancia se firma la presente a los 18 días del mes de diciembre de 2019.

Firmado



FEDERICO MARTINEZ DAZA
Secretario de Infraestructura Departamental

Medellín, 25 de febrero de 2022

**Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**BANCOLOMBIA S.A.
CERTIFICA**


Que la sociedad ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS SAS con Nit 811036279 tiene con nuestra entidad un cupo de crédito pre-aprobado por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. \$45.162.358,00), destinado para la Convocatoria Pública No. **PAF-ATMINDEPORTE-I-019-2022** que tiene por objeto **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD RECREODEPORTIVA DEL BARRIO HATILLO, EN EL MUNICIPIO DE HELICONIA”**.

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de (1) un meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria No. **PAF-ATMINDEPORTE-I-019-2022**

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta de cupo de crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por parte de la sociedad ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS SAS de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre-aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en Medellín a los (25) veinticinco días del mes de febrero del año 2022.

Cordialmente,



BANCOLOMBIA S.A.
Medellín - Of. 236 Exito Colombia
Gerente N° 350
Cédula N°

CATALINA CEBALLOS GIRALDO
Cargo: Gerente Pyme Sistema Calasanz
BANCOLOMBIA S.A.

C.C. 43616958 de Medellín

En caso de verificación, puede comunicarse con la entidad bancaria a través del siguiente contacto:

Nombre: Catalina Ceballos Giraldo

Cargo: Gerente Pyme Bancolombia

Correo electrónico: caceball@bancolombia.com.co

Teléfono: 3187164632

Dirección: Cra 66 N°49 01 segundo piso zona financiera. Bancolombia